



RECIBIDO  
16 ABR 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

RECIBIDO  
Lic. Chirinos  
16 ABR. 2019  
11:54 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**  
**EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/89/2019**  
**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente **CPGA/89/2019**.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./542/2019, de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibido el veintiuno de febrero del mismo año, en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito del ciudadano **GUADALUPE AGUSTÍN CUEVAS HERNÁNDEZ** Concejal de asignación suplente emanado del **PARTIDO DEL TRABAJO** postulado por la **COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, mediante el cual da cuenta a esta Soberanía del Acta Extraordinaria de Cabildo, en la cual se aprueba el cambio y asignación del titular de la Regiduría de Desarrollo Agropecuario y Forestal, quedando el ciudadano Guadalupe Agustín Cuevas Hernández en el cargo de Regidor, derivado de la renuncia del ciudadano José Alfredo Jiménez Gómez, Regidor propietario, del referido Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/89/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- a) Escrito de fecha dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, suscrito y firmado por el Ciudadano Guadalupe Agustín Cuevas Hernández Concejal de asignación suplente emanado del **PARTIDO DEL TRABAJO** y postulado por la **COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, mediante el cual da cuenta a esta Soberanía del Acta Extraordinaria de Cabildo, en la cual se aprueba el cambio y asignación del titular de la Regiduría de Desarrollo Agropecuario y Forestal, quedando el ciudadano Guadalupe Agustín Cuevas Hernández en el cargo de Regidor, derivado de la renuncia del ciudadano José Alfredo Jiménez Gómez, Regidor Propietario, del referido Municipio.
- b) Escrito de renuncia de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve que presenta el ciudadano **JÓSE ALFREDO JIMÉNEZ GÓMEZ**, Concejal propietario emanado del **PARTIDO DEL TRABAJO** y postulado por la **COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA**, para el periodo 2019-2021.
- c) Constancia de Asignación de la Elección Municipal por el Principio de Representación Proporcional a favor del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.-** Comparecencia ante el Presidente de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios, asistido por el Secretario Técnico, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve donde ciudadano **JÓSE ALFREDO JIMÉNEZ GÓMEZ**, Concejal Propietario de representación proporcional, emanado del **PARTIDO DEL TRABAJO** y postulado por la **COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA**, para el periodo 2019-2021, donde ratifica su escrito de renuncia de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Del estudio y análisis del expediente **CPGA/89/2019**, donde el ciudadano **GUADALUPE AGUSTÍN CUEVAS HERNÁNDEZ**, Concejal Suplente de representación proporcional de la primera fórmula de la **COALICIÓN JUNTOS**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**HAREMOS HISTORIA**, para integrar el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, periodo 2019-2021, hace de conocimiento a esta Soberanía, que el ciudadano **JÓSE ALFREDO JIMÉNEZ GÓMEZ**, Concejal Propietario de dicha fórmula, presentó renuncia al cargo, misma que fue aprobada mediante Acta extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de enero de dos diecinueve, dictada por los integrantes del Ayuntamiento en referencia.

Por lo anterior y después del análisis de las documentales con las que se da cuenta en los antecedentes del presente curso, esta Comisión dictaminadora, considera que las acciones realizadas por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, fueron apegadas a derecho y de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

*"ARTÍCULO 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.*

*De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere".*

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado de la renuncia presentada ante el Cabildo del ciudadano **JÓSE ALFREDO JIMÉNEZ GÓMEZ**, Concejal Propietario de representación proporcional emanado del **PARTIDO DEL TRABAJO** y postulado por la **COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA**, así como el escrito de renuncia ratificada ante el Presidente de esta Comisión, asistido por el Secretario Técnico, el día nueve de abril del dos mil diecinueve, se observa que las acciones realizadas por el Cabildo de validar la renuncia y determinar que el ciudadano **GUADALUPE AGUSTÍN CUEVAS HERNÁNDEZ**, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario y Forestal, cargo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, no son contrarias a las normas jurídicas de su competencia.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que el ciudadano **GUADALUPE AGUSTÍN CUEVAS HERNÁNDEZ**, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario y Forestal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano **GUADALUPE AGUSTÍN CUEVAS HERNÁNDEZ**, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Agropecuario y Forestal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 09 de abril de 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**



**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.  
INTEGRANTE**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.  
INTEGRANTE**



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE**



**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/89/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.